



Ciudad de México, a 05 de mayo de 2025

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA ADHESIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AGEPSA) Y DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (IAPA).

Con fundamento en lo establecido en los numerales 5, 6, 11 al 19, 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través de la Secretaría Ejecutiva, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México y del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, para participar en el proceso interno de elección para integrar el Comité de Ética, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: ANTECEDENTES.

Con fecha 03 de marzo de 2025, quedó designada la Presidencia y, con fecha 04 de marzo de 2025, las Secretarías Ejecutiva y Técnica del Comité de Ética de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de conformidad con los citados lineamientos.

SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ.

El Comité de Ética es un órgano de carácter honorífico y plural, conformado por nueve personas servidoras públicas, tres de las cuales han sido designadas conforme a los lineamientos supra citados y seis titulares con voz y voto, que serán nominadas y electas democráticamente, cada tres años, por el personal de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México y del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, privilegiando una representación equitativa de hombres y mujeres, cuyas categorías participantes serán:

- a) Dirección General
- b) Dirección de Área
- c) Subdirección
- d) Jefatura de Departamento
- e) Líder Coordinador
- f) Operativo

TERCERA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Las personas nominadas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

I. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de dos años en la institución, sin importar la unidad administrativa de adscripción. El Comité de Ética podrá exentar el cumplimiento de este requisito a la persona aspirante que tenga por lo menos una antigüedad de tres años en el servicio público.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



II. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control en el Sujeto Obligado, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados.

III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal por resolución o sentencia firme.

CUARTA: ETAPAS Y PLAZOS.

La Presidencia del Comité de Ética a través de la Secretaría Ejecutiva emite la presente convocatoria interna para la elección de las seis personas integrantes, la cual se difundirá durante cinco días hábiles, es decir, del 05 al 09 de mayo de 2025, a través del portal electrónico y redes sociales oficiales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de cada ente público que se adhirió al referido Comité, a fin de asegurar que todo el personal se encuentre informado sobre esta actividad.

ETAPA DE NOMINACIÓN: El personal de los niveles señalados en la base segunda de la presente convocatoria, de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México y del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, podrá auto postularse o nominar a otras personas de su mismo nivel jerárquico para ser candidato a integrar del Comité de Ética, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad, en el período comprendido del 12 al 23 de mayo de 2025

La Presidencia del Comité de Ética, por conducto del Secretario Ejecutivo, recibirá las auto postulaciones o nominaciones, señaladas en la presente convocatoria, mediante el llenado del formato de "papeleta de nominación", que al efecto se entregará de manera personal a quien acuda a registrarse, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Administración de Capital Humano, ubicada en Avenida Insurgentes Norte número 423, piso 1, colonia Nonoalco Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Una vez concluido el periodo de nominación, no se recibirán postulaciones extemporáneas.

Las personas que sean nominadas por otras, de su mismo nivel jerárquico, serán informadas de su nominación, a efecto de que se lleve a cabo su registro, mediante el llenado del formato de "papeleta de nominación", conforme al párrafo que antecede.

ETAPA DE REVISIÓN DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE ASPIRANTES Y PERSONAS NOMINADAS: Una vez concluida la etapa de nominación, el Presidente del Comité de Ética, con el apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, deberán cerciorarse que las personas aspirantes y nominadas cumplan con los requisitos de elegibilidad, procediendo a realizar el registro correspondiente como candidatos de aquellas personas que cumplan con los mismos, haciéndoles de su conocimiento su registro mediante el correo electrónico proporcionado, que hará las veces de notificación personal. Esta etapa se realizará del 26 al 30 de mayo de 2025.

ETAPA DE DIFUSIÓN: Una vez realizado el registro de los candidatos, se difundirán las candidaturas en medios electrónicos oficiales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México y del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, tales como las páginas oficiales y redes sociales, del 02 al 06 de junio de 2025, quedando prohibido emplear medios diversos o erogar cualquier tipo de recurso público o privado para esta actividad.

ETAPA DE ELECCIÓN: Cerrada la etapa de difusión, se convocará al personal de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México y del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de





México, para que, durante el período del 09 al 10 de junio de 2025, emitan su voto a favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico.

El proceso de elección, se llevará a cabo de manera electrónica, a través de la Plataforma de Votación SICE, implementada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, a la que se puede ingresar en la siguiente liga: <https://sice.cdmx.gob.mx/vota/> en un horario de 09:00 a 18:00 horas, durante el período de votación señalado en el párrafo anterior.

El personal que desee emitir su voto, deberá de realizar su registro, de manera previa al período de votación, a través de la liga electrónica: <https://sice.cdmx.gob.mx/vota/> dando clic en el recuadro de "Inicio de sesión" (Usuario), debiendo crear una cuenta con los datos requeridos por la plataforma y, una vez que sea aprobada su solicitud como "usuario", se hará llegar la respectiva contraseña al correo electrónico proporcionado, datos con los cuales podrán acceder a la plataforma en el período de votación para emitir el sufragio correspondiente; una vez concluido el periodo de elección, no se recibirán votos extemporáneos.

QUINTA: REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Concluido el periodo de votación, la Secretaría Técnica, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, realizará el conteo de los votos para la integración de los resultados en un plazo máximo de dos días hábiles, del 11 al 12 de junio de 2025, mismos que presentará a la Presidencia para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de los medios electrónicos oficiales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México y del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, tales como las páginas oficiales y redes sociales, de cada uno.

Las personas que obtengan el mayor número de votos, serán designadas como integrantes titulares en dicho Órgano Colegiado, mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, según corresponda al nivel, fungirán como suplentes.

La Presidencia notificará a través de oficio a las personas servidoras públicas que resultaron electas como titulares y suplentes, a quienes posteriormente se les convocará a la sesión de instalación del Comité, en la cual se les tomará protesta y será asentada en el acta correspondiente.

En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, la Presidencia del Comité en coordinación con la Unidad Administrativa encargada de capital humano, llevará a cabo un sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

SEXTA: CONTROVERSIAS.

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.





PAPELETA DE NOMINACIÓN

Con fundamento en lo establecido en los numerales 11, 13, 14 y 15 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, esta ficha de inscripción corresponde a la convocatoria realizada para la integración del Comité de Ética de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México (AGEPSA) y del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA).

Ciudad de México, a _____ de mayo de 2025.

NOMBRE COMPLETO			
CARGO			
NIVEL			
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN			
FECHA DE INGRESO		ANTIGÜEDAD	
CORREO ELECTRÓNICO			
<p>Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:</p> <ol style="list-style-type: none"> No me encuentro adscrito/a al Órgano Interno de Control ni me desempeño como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados. No he sido sancionado por faltas administrativas graves, ni he sido condenado por delito alguno en términos de la legislación penal por resolución o sentencia firme. Que soy reconocido/a por el ejercicio íntegro de mis funciones como persona servidora pública. 			
<p>_____</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD</p>			
<p>NÚMERO DE FOLIO: 00001</p>			
<p><i>Para su validez el presente documento deberá ser entregado para su registro ante la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México (AGEPSA) y del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA).</i></p>			

